



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### ANEXO II

#### AUTOEVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

A) Autoevaluación	No conseguido	Parcialmente conseguido	Conseguido
1-Dirección y coordinación de las actividades del centro: diseño, seguimiento, control, a través de los principales instrumentos de planificación y gestión pedagógica y administrativa			
2-Ejercicio de las competencias que, en materia de gestión económica, administrativa y de personal, otorga la legislación vigente a la persona directora de un centro educativo.			
3-Dinamización de los órganos de gobierno y de los equipos de coordinación docente del centro. Impulso de la participación democrática de los diversos colectivos de la comunidad educativa y capacidad de llegar a consensos.			
4-Mejora de la convivencia en el centro y resolución de conflictos, favoreciendo la creación y el funcionamiento de comisiones de mediación o convivencia y promoviendo actividades o programas que contribuyan a mejorarla.			
5-Planificación y desarrollo del Plan de actuación para la mejora (PAM) e implementación de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado, programas e iniciativas de innovación y formación que mejoren el funcionamiento del centro y potencie acciones destinadas a combatir el fracaso escolar.			
6-Impulso de los procesos de evaluación interna del centro y colaboración en otros procesos de evaluación.			
7-Colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomento de un clima escolar que favorezca el estudio y una formación integral del alumnado.			
8-Colaboración en ámbitos de su competencia, con los órganos de la Administración educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos educativos del centro.			
9-Grado de consecución de los objetivos del proyecto de dirección inicial			



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

B) Actualización del proyecto de dirección
B.1 Descripción y análisis de las características más relevantes del centro
B.2 Objetivos básicos que se pretenden alcanzar en el siguiente período
B.3 Líneas de actuación y planes concretos que permiten la consecución de los objetivos.
B.4 Nuevos criterios de seguimiento y evaluación del proyecto de dirección